

CIRCULAR No. 028-DGAC-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Junio de 2019

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES ACREDITADAS EN EL EXTERIOR

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de referirme a la detección de capturas de pasaportes sin su debida facturación, por lo que se hace de su conocimiento que se están realizando las supervisiones correspondientes, con el fin de identificar los usuarios que ha realizado las capturas de datos sin que se cumplan los requisitos.

Es oportuno recordar que prestar el usuario y clave de acceso de cualquiera de los sistemas habilitados para la prestación de servicio consulares es prohibido, por lo que, se estará notificando al funcionario cuyo registro de usuario capturó la solicitud de pasaporte sin la facturación correspondiente, esto con el propósito que asuma el costo de dicho documento.

A la espera del fiel cumplimiento de la presente, les reitero las muestras de mi distinguida consideración.


Flavia Rebeca Zamora Flores
Directora General de Asuntos Consulares

